



Pronunciamento del Procurador para la Defensa de la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la noticia de presuntas agresiones sexuales por parte del pastor del Tabernáculo Bíblico Amigos de Israel, Daniel Alvarado, contra una adolescente estudiante del colegio Rey de Gloria en el municipio de San Marcos

El martes 8 de marzo, fecha en que se conmemora el “Día internacional de la Mujer”, se conoció a través de denuncia pública realizada en redes sociales por el padre y la madre de una adolescente, sobre las presuntas agresiones sexuales que el señor Daniel Alvarado, pastor del Tabernáculo Bíblico Amigos de Israel del municipio de San Marcos de San Salvador, había realizado en contra de una estudiante del colegio Rey de Gloria ubicado en el mismo municipio, en los momentos que la presunta víctima se encontraba en dicho centro de estudio.

Este acto reprochable, indignante y condenable, es una violación al derecho de toda mujer, niña y adolescente a vivir una vida libre de violencia y protección a su integridad personal, derechos reconocidos en los artículos 2 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y 37 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Por lo anterior y con base a las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, he instruido la investigación de los hechos señalados a fin de garantizar el derecho a la justicia por parte de las autoridades responsables de la investigación y judicialización del caso, previa garantía del debido proceso.

Como defensor del pueblo, condeno enérgicamente este hecho y cualquier otra acción tipificada como conductas delictivas, incluido el acoso o agresión sexual hacia cualquier persona, especialmente cuando se tratare de grupos vulnerados como niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, reconozco la reacción inmediata por parte de los elementos de la Policía Nacional Civil, quienes pese haberse apersonado al lugar de los hechos de manera inmediata y oportuna, de acuerdo a la información conocida por redes sociales no fue posible ubicar al actor señalado de tan lamentable hecho.

En tal sentido y de acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Procuraduría, hago un llamado a las autoridades de la Policía Nacional Civil a fin de garantizar el derecho a la justicia de la víctima y evitar que el hecho quede impune; asimismo y de acuerdo a las facultades otorgadas al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA) en la LEPINA, realice las acciones pertinentes a fin de prevenir que hechos como el señalado no se vuelvan una practica recurrente en los centros de estudios.

Finalmente, hago un reconocimiento público a los padres de la victima por su responsabilidad y valentía con la que han actuado en aras de garantizar y proteger los derechos de la adolescente. Asimismo hago un llamado a toda la población salvadoreña, para denunciar todo acoso, agresiones, abusos sexuales o cualquier otro tipo de vulneración que atente contra el goce y disfrute de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Aprovecho para poner a disposición los servicios y el apoyo técnico, que desde las Procuradurías Adjuntas de la Niñez y la Juventud, así como de la Mujer y la Familia de esta Procuraduría se pueda proporcionar tanto a la familia de la adolescente como a las autoridades del Estado en función de prevenir hechos de violencia contra la niñez, adolescencia y juventud salvadoreña.

San Salvador, 10 de marzo de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos